Arancel del que se ha de llevar por los derechos de carnicerias de la
villa y [illegible] de [illegible] de [illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] hasta [illegible] de [illegible] y [illegible] de [illegible]
de [illegible] de [illegible] de su [illegible]
[illegible]

Primeramente por cada libra de carnero [illegible]
a diez y siete mrs. [illegible] los meses de Abril
[illegible] y en el de diez y seis mrs. y
mas [illegible]
[illegible] los meses de mayo y junio
[illegible] en el de
[illegible] diez mrs. [illegible]
[illegible] en los últimos meses [illegible]
[illegible] diez mrs. [illegible]
en la libra de cabrito [illegible] mayores
así de buey como de vaca y [illegible]
las narizes y tetas y ojos y los demas
que se [illegible] hasta el remate de los bienes
quitados y descargados los cascos y los cuernos
a [illegible]

Y en que haya de dar y pagar las dichas carnes cumplidamente a los que [illegible] al todos los vecinos
moradores y [illegible] bienes de la villa
y [illegible] para [illegible] por
dia como [illegible] hasta
y para [illegible] la que [illegible] y
[illegible] y [illegible] y [illegible]

Y en que las [illegible] de los carneros se [illegible]
quitados las narizes y tetas y ojos y [illegible]
de los cornis y cabeza

Y en que no se pueda [illegible] y
el corazon y [illegible] y [illegible] se [illegible]
con los [illegible] y [illegible]
y [illegible] mas y [illegible]

Y en cada libra de cabrito [illegible]
y en cada libra de cordero a [illegible]

Y en la asadura y molleras y [illegible]
La de los corderos a [illegible] mrs.
La cuarta del cabrito a [illegible] mrs.

[illegible]

[illegible]

[illegible]